

VISTO :

El Expediente N° 00401-0311676-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Educación gestiona la titularización en cargos vacantes de Categoría 7 de diversos agentes dependientes de la Jurisdicción de referencia que cumplen funciones de mayor jerarquía con la correspondiente percepción del Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa informa que la gestión se encuentra prevista en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central – Ley N° 10052 Acta-Acuerdo N° 03 de fecha 7 de enero de 2021 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) – Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) – Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia, homologada por Decreto N° 0005/21, como así también en las previsiones del Acta N° 1 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central aludida, la que como parte del Acta-Acuerdo N° 04/2021 fue suscripta por los antes mencionados y homologada por Decreto N° 0206/21;

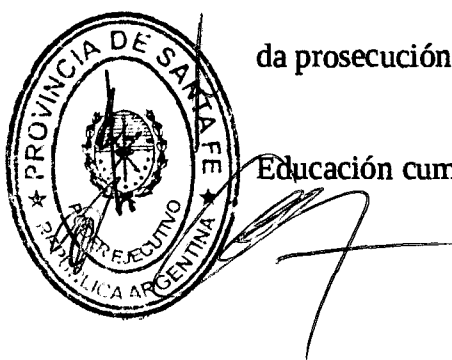
Que destaca que, conforme lo estipulado en el Acta N° 1/2021, es condición indispensable para dicha titularización: que el decreto que asignó las funciones de mayor jerarquía y el consecuente otorgamiento del suplemento por subrogancia haya sido emitido con anterioridad al 31 de diciembre de 2018 y se hallase firme y consentido en sede administrativa y no existiere recurso alguno en sede judicial; que las personas alcanzadas continúen en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía en el mismo cargo, con la correspondiente percepción del Suplemento por Subrogancia; que la vacancia del cargo subrogado se haya producido en forma previa al dictado del decreto que reconoce su titularización; que aquellos que subroguen funciones de cargos vacantes categoría 7 deberán aprobar la evaluación de desempeño;

Que consecuente con ello, la aludida Dirección General agrega la nómina del personal involucrado, así como los Análisis de Desempeño pertinentes;

Que además indica que la medida propiciada no generará incremento presupuestario ni financiero alguno en el rubro "Gastos en Personal";

Que la Secretaría de Administración de la Jurisdicción de referencia da prosecución al trámite;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación cumplimentó la Planilla Anexa B – Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N°



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

235/96 e informa que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial del mes de Marzo/2021;

Que asimismo ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos de la Cartera Educativa;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Educación se expidió en Providencias Nros. 0794/21, 979/21 y 1068/21;

Que su par de Recursos y Servicios brinda su aval a la gestión y solicita la confección del instrumento legal pertinente;

Que han tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que obra participación de la Dirección General de Control Técnico – Administrativo y de la Secretaría Legal y Técnica de la Cartera de Gestión Pública;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

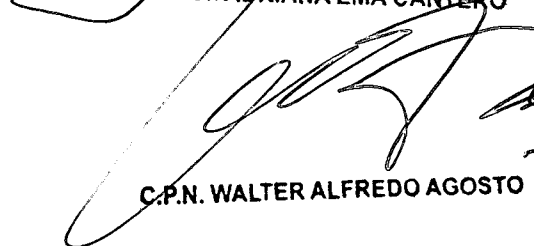
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnanse como titulares de las funciones y cargos vacantes – subrogados Categoría 7, en el marco del Acta de Comisión Paritaria Central – Ley N° 10052 Acta-Acuerdo N° 03 de fecha 7 de enero de 2021, homologada por Decreto N° 0005/21, como así también en las previsiones del Acta N° 1 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central aludida, la que como parte del Acta-Acuerdo N° 04/2021 fue homologada por Decreto N° 206/21, a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente.

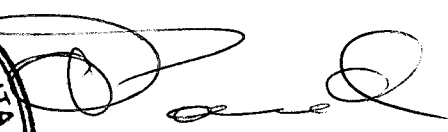
ARTÍCULO 2º: Refrédese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

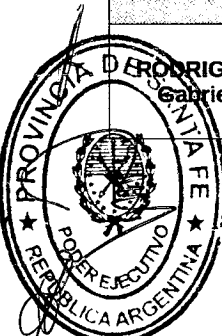

Prof. ADRIANA EMA CANTERO


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

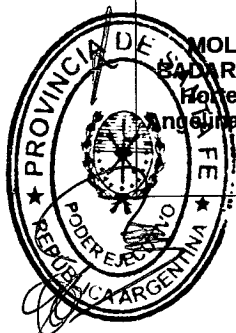



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

SECRETARIA PRIVADA MINISTRA																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
RAMOS, Silvia Cristina	27-20778284-5	1969	1	1	6	02	063	1	1	7	2	063	Coordinadora General Secretaria del Ministerio de Educación	4771 – 23/12/16 (fs. 27 a 28)	A partir 01/05/15 Jubilación de su titular De Santis, Silvia Mónica – Disp. 2724/14 DGRRHH	23/12/16
SECTORIAL DE INFORMÁTICA																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
FERNANDEZ, Laura Gabriela	27-16840709-8	1964	1	1	6	11	063	1	1	7	11	063	Jefe Sectorial de Informática	3883 – 12/11/13 (fs. 29 a 30)	A partir 01/09/08 por jubilación de su titular Sra. CAMUÑAS, Isabel – Disp. 3428/07 DGRRHH	12/11/13
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN VI.																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
RODRIGUEZ, Gabriela	27-20394242-2	1968	1	1	3	03	084	1	1	7	02	084	Coordinador General de Asistencia Escolar	2834 – 03/09/15 (fs. 31 a 49)	Cargo creado por Decreto N.º 1585/15	03/09/15



DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
SCANAROTTI BORLLE, Karina	27-26789476-6	1979	1	2	6	02	063	1	2	7	02	063	Coordinador General Procesamiento del Despacho	4068 – 17/12/18 (fs. 50 a 52)	A partir 01/11/18 por jubilación de su titular Sra. JURIOL, Mabel – Disp. N.º 2946/17	17/12/18
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
ROLDAN, Flavia Emilia	27-30961595-1	1984	1	3	3	03	063	1	3	7	02	063	Coordinador General de Programas Nacionales	4069 – 17/12/18 (fs. 53 a 55)	A partir 01/01/18 por jubilación de su titular Sra. CANTERO, Marcela – Disp. N.º 1731/17	17/12/18
MOLINA BARRACCO, Antonia de Itatí	27-16879909-3	1964	1	3	6	02	063	1	3	7	02	063	Coordinador General de Rendiciones de Cuentas y Balances	4070 – 17/12/18 (fs. 56 a 58)	A partir 01/04/18 por jubilación de su titular Sra. GARCIA, Graciela – Disp. N.º 2353/17	17/12/18



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
CHAVEZ, Elsa Norma	27-11482281-2	1955	1	4	6	02	063	1	4	7	02	063	Coordinador de Escalafonamiento, Traslado, Incompatibilidades, Permutas, Reincorporaciones, Sumarios y Embargos	2248 – 31/07/17 (fs.59 a 62)	Cargo Creado por Decreto N.º 2248 – 31/07/17	31/07/17
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR																
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO TITULAR					SITUACIÓN ESCALAFONARIA – CARGO SUBROGADO					DECRETO	ORIGEN DE LA VACANTE	FECHA DESDE QUE SUBROGA	
			Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.	Prog	Act	Cat	Agrup	U.G.				FUNCIONES
COLOMBO, Claudia Beatriz	27-22087270-5	1971	20	1	6	02	063	20	1	7	02	063	Coordinador General de Asistencia Escolar	1002 – 04/05/16 (fs. 63 a 66)	Cargo Creado por Decreto N.º 1002 – 04/05/16	11/05/16

